

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de marzo de 2021 Hora: 17:40:40

Recibo No. AA21308412 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A213084121F68D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

# CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

# NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: KANTAR IBOPE MEDIA COLOMBIA S.A.S.

Nit: 800.174.162-3 Domicilio principal: Bogotá D.C.

## MATRÍCULA

Matrícula No. 00515492

Fecha de matrícula: 15 de septiembre de 1992

Último año renovado: 2020

Fecha de renovación: 14 de mayo de 2020 Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

## **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Av 19 No.96 - 07 P 2

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: notificaciones.colombia@kantaribopemedia.com

Teléfono comercial 1: 6460600 Teléfono comercial 2: 7424545 Teléfono comercial 3: 3902686

Dirección para notificación judicial: Av 19 No.96 - 07 P 2

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación:

notificaciones.colombia@kantaribopemedia.com Teléfono para notificación 1: 6460600 Teléfono para notificación 2: 4724545

Teléfono para notificación 3: 3902686



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de marzo de 2021 Hora: 17:40:40

Recibo No. AA21308412 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A213084121F68D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

# CONSTITUCIÓN

Escritura pública No.1.842 notaria 24 de Santafé de Bogotá del 31 de agosto de 1992, inscrita el 15 de septiembre de 1992, bajo el No.378.518 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: INFOANALISIS COLOMBIA LIMITADA.

## REFORMAS ESPECIALES

Que, por E.P. No. 964 de la notaria 45 de Santafé de Bogotá del 30 de marzo de 1995, inscrita el 07 de abril de 1995 bajo el No. 488.084 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de INFOANALISIS COLOMBIA LIMITADA por el de: IBOPE COLOMBIA S.A.

# CERTIFICA:

Que, por Acta No. 26 de la asamblea de accionistas, del 22 de febrero de 2010, inscrito el 01 de marzo de 2010 bajo el número 1365274 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de IBOPE COLOMBIA S.A. Por el de: IBOPE COLOMBIA S.A.S.

## CERTIFICA:

Que, por Acta No. 39 de la asamblea de accionistas del 8 de julio de 2016, inscrita el 27 de julio de 2016 bajo el número 02126150 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: IBOPE COLOMBIA S.A.S, por el de: KANTAR IBOPE MEDIA COLOMBIA S.A.S.

Que, por E.P. No. 964 de la notaria 45 de Santafé de Bogotá del 30 de marzo de 1995, inscrita el 07 de abril de 1995 bajo el No. 488.084 del libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada en sociedad anónima bajo el nombre de: "IBOPE COLOMBIA S.A."

# CERTIFICA:

Que, por Acta No. 26 de la asamblea de accionistas, del 22 de febrero de 2010, inscrito el 01 de marzo de 2010 bajo el número 1365274 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: IBOPE



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de marzo de 2021 Hora: 17:40:40

Recibo No. AA21308412 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A213084121F68D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

COLOMBIA S.A.S.

# TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad será llevar a cabo por sí, o por intermedio de terceros o asociada a terceros cualquier actividad lícita.

#### CAPITAL

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$1.650.000.000,00

No. de acciones : 1.650.000,00 Valor nominal : \$1.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$1.602.362.000,00

No. de acciones : 1.602.362.0 Valor nominal : \$1.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$1.602.362.000,00

No. de acciones : 1.602.362,00 Valor nominal : \$1.000,00

# REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá dos (2) gerentes denominados: (1) Gerente general y (II) Gerente financiero (conjuntamente los Gerentes); y dos.(2) directores denominados: (I) Director financiero y (II) Director



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de marzo de 2021 Hora: 17:40:40

Recibo No. AA21308412 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A213084121F68D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

ejecutivo (conjuntamente los directores); todos los cuales serán, para todos los efectos, los representantes legales de la sociedad, y conjunta o individualmente podrán actuar en nombre de la sociedad de acuerdo con las atribuciones y limitaciones establecidas en la Ley y en estos estatutos sociales.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Serán facultades generales de todos y cada uno de los gerentes y directores de la sociedad las siguientes: A) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, pudiendo nombrar apoderados judiciales para que representen a la sociedad cuando fuere el caso, quienes deberán actuar de conformidad con las limitaciones establecidas en los parágrafo primero y segundo siguientes; B) Ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones de la asamblea general de accionistas; C) Presentar a la asamblea general de accionistas en tiempo oportuno, los estados financieros de propósito general individuales y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio junto con los documentos que señale la Ley y el informe de gestión, así como el informe de gestión especial, cuando se dé la configuración de un grupo empresarial; D) Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio dentro del mes siguientes a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando, se las exija la asamblea general de accionistas. para tal efecto, se presentarán los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión; E) Cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejercen y particularmente velar porque a través de la sociedad o en la prestación de los servicios que constituyen su objeto social principal no fluyan o ingresen dineros de origen ilícito; F) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad; G) Realizar pagos de impuestos; y H) Velar por que todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular: Parágrafo primero. los gerentes podrán nombrar apoderados los cuales tendrán las mismas limitaciones establecidas para los representantes legales en los siguientes parágrafos del presente artículo. los apoderados deberán ser nombrados conjuntamente por dos (2) gerentes o un (1) Gerente y un (1) director o aun (2) directores, y su nombramiento deberá tener una vigencia limitada a un año.



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de marzo de 2021 Hora: 17:40:40

Recibo No. AA21308412 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A213084121F68D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

Parágrafo segundo. Los gerentes y apoderados están facultados para realizar individualmente los siquientes actos: (I) Suscribir documentos, escrituras, contratos, acuerdos y títulos valores con proveedores o clientes por un monto total de hasta cincuenta mil dólares americanos (USD\$50.000); (II) Hacer pagos a proveedores y terceros por cualquier concepto por un monto total de hasta cincuenta mil dólares americanos (USD\$50.000); (III) Notificarse en nombre y representación de la sociedad ante cualquier autoridad gubernamental o de cualquier índole; y (IV) Realizar todos los actos necesarios para el desarrollo del objeto social de la sociedad cuyo valor no exceda de cincuenta mil dólares americanos (USD\$50.000). parágrafo tercero. los gerentes, directores y apoderados están facultados para realizar los siguientes actos, siempre que actúen conjuntamente: (A) Conjuntamente dos (2) gerentes, o un (1) Gerente y un (1) apoderado para: (I) Suscribir contratos de venta de servicios sin límite de cuantía; (II) Suscribir documentos, escrituras, contratos, acuerdos, títulos valores, contratar cualquier servicio con proveedores, emitir y endosar cheques cuyo monto total no supere la suma de cien mil dólares americanos (USD\$100.000); (III) Hacer pagos a proveedores y terceros por cualquier concepto por un monto de hasta cien mil dólares americanos (USD\$100.000); (IV) Contratar y remover agentes y empleados de la sociedad, siquiendo los lineamientos de la política de recursos humanos del GRUPO KANTAR IBOPE MEDIA; (V) Realizar giros o transferencias entre cincuenta mil dólares americanos (usd\$50.000) y hasta doscientos mil dólares americanos (USD \$200.000.); (VI) Realizar el pago de la nómina hasta por un valor de doscientos treinta y seis mil dólares americanos (Usd\$236.000); y (VII) Los traslados entre cuentas de KANTAR IBOPE MEDIA así como las transacciones relacionadas con pago de impuestos, overhead y utilidades. (B) Conjuntamente dos (2) gerentes, o un (1) Gerente y un (1) apoderado, pero en este caso, con la autorización de un (1): director, la cual podrá emitirse vía correo electrónico: (I) realizar giros o transferencias entre doscientos mil dólares americanos (USD \$200.000) y quinientos m1l dólares americanos (USD\$500.00); (II) abrir cuentas bancarias. (III) Realizar el pago de nómina cuando exceda de doscientos treinta y seis mil dólares americanos (USD\$236.0.00). se aclara que no es necesario que los directores aparezcan como firmantes autorizados en ninguna entidad bancaria. (C) Conjuntamente un (1) Gerente y un (1) director para: (I) Suscribir documentos, escrituras, contratos, acuerdos, títulos valores, y contratar cualquier servicio con proveedores, así como emitir y endosar cheques, cuyo monto total no supere la suma de quinientos mil



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de marzo de 2021 Hora: 17:40:40

Recibo No. AA21308412 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A213084121F68D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

dólares (USD\$500.000); (II) Hacer pagos a proveedores y terceros por cualquier concepto, realizar cobros, contraer obligaciones la sociedad, así como realizar pagos por un monto de hasta quinientos mil dólares (USD\$500.000); (D) conjuntamente por 2 (dos) directores para: (I) Aprobar la apertura y cierre de sociedades afiliadas, agencias y oficinas que desarrollen los negocios de las sociedad; (II) Suscribir documentos, escrituras, contratos, acuerdos, títulos valores y contratar cualquier servicio con proveedores, así como emitir y endosar cheques, cuyo monto total no supere la suma de un millón de dólares americanos (usd\$1.000.000); y (III) Hacer pagos a proveedores y terceros por cualquier concepto, realizar cobros, contraer obligaciones para la sociedad, por un monto de hasta un millón de dólares (USD\$1.000.000).

#### NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 32 del 27 de marzo de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2013 con el No. 01733059 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Gerente Alonso Reyes Claudia C.C. No. 000000039773478

Financiero Patricia

Mediante Acta No. 037 del 20 de octubre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de noviembre de 2015 con el No. 02033583 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Gerente General Ibarguen Giraldo C.C. No. 000000052256859

Carolina

Mediante Acta No. 43 del 15 de noviembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2018 con el No. 02293408 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de marzo de 2021 Hora: 17:40:40

Recibo No. AA21308412 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A213084121F68D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

Director Thome Camargo P.P. No. 0000000FK470943

Ejecutivo Wanderley Antonio

Ernesto

Mediante Acta No. 32 del 27 de marzo de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2018 con el No. 02295090 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Director Silva De Oliveira P.P. No. 0000000CY810489

Financiero Fernando

## REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 49 del 31 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2020 con el No. 02567903 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal DELOITTE & TOUCHE N.I.T. No. 000008600058134

Persona LTDA

Juridica

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 15 de abril de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2020 con el No. 02567904 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Ardila Jimenez C.C. No. 000001072651915

Principal Andrea Carolina T.P. No. 188598-T

Revisor Fiscal Cruz Latino Oscar C.C. No. 000000079606501

Suplente Manuel T.P. No. 49398-T

#### **PODERES**



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de marzo de 2021 Hora: 17:40:40

Recibo No. AA21308412 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A213084121F68D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_ Que, por Documento Privado sin Núm. del 10 de febrero de 2017,

inscrito el 15 de febrero de 2017 bajo el No. 00036859 del libro V, comparecieron Carolina Ibargüen Giraldo, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.256.859, junto con Claudia Patricia Alonso Reyes,

identificada con la cedula de Ciudadanía No. 39.773.478, quienes conjuntamente obran en este acto en nombre y representación de KANTAR IBOPE MEDIA COLOMBIA S.A.S., en calidad de representantes legales, otorgan poder especial pero amplio y suficiente a Carolina Gonzalez Betancur, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 43.627.497 de Medellín., para que represente al poderdante en los siguientes actos: Primero. Suscribir en nombre del poderdante las certificaciones dirigidas a los clientes del poderdante relacionadas con el poderdante y sus actividades. Segundo. Suscribir cualquier documento adicional que se requiera en virtud de las certificaciones antes mencionadas. Tercero. Realizar todas las gestiones necesarias para el buen desempeño de su mandato. Cuarto. Sustituir el presente poder a persona o personas que consideren conveniente e iqualmente reasumirlo en cualquier momento, previa autorización por parte del poderdante.

## CERTIFICA:

Que, por Documento Privado sin Número, del 03 de diciembre de 2018, inscrito el 9 de enero de 2019 bajo el registro No. 00040693 del libro V, compareció Carolina Ibargüen Giraldo identificada con cédula de Ciudadanía número 52.256.859 actuando en calidad de gerente general de la sociedad de la referencia y Claudia Patricia Alonso Reyes identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.773.478 actuando en calidad de Gerente financiera de la sociedad de la referencia, por medio del presente y actuando conjuntamente otorgan poder especial a los señores Edward Alexis Rodriguez Bernal identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.222.430 de Bogotá y Marcela Vargas Ramirez identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.358.220, para que actúen como apoderados de la sociedad de la referencia, de acuerdo con las facultades y limitaciones señaladas en los estatutos de la sociedad y por el término de un (1) año a partir de la fecha de este poder.

## REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO. FECHA NOTARIA INSCRIPCION 964 30-III-1995 45 STAFE BTA 7-IV-1995 NO.488.084



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de marzo de 2021 Hora: 17:40:40

Recibo No. AA21308412 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A213084121F68D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 26 del 22 de febrero de	01365274 del 1 de marzo de
2010 de la Asamblea de Accionistas	2010 del Libro IX
Acta No. 31 del 22 de marzo de	01622446 del 3 de abril de
2012 de la Asamblea de Accionistas	2012 del Libro IX
Acta No. 32 del 27 de marzo de	01726797 del 30 de abril de
2013 de la Asamblea de Accionistas	2013 del Libro IX
Acta No. 39 del 8 de julio de 2016	02126150 del 27 de julio de
de la Asamblea de Accionistas	2016 del Libro IX
Acta No. 40 del 31 de octubre de	02285100 del 15 de diciembre
2016 de la Asamblea de Accionistas	de 2017 del Libro IX
Acta No. 41 del 31 de marzo de	02217545 del 21 de abril de
2017 de la Asamblea de Accionistas	2017 del Libro IX

# SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado No. 0000001 de Representante Legal del 30 de marzo de 1995, inscrito el 28 de septiembre de 2005 bajo el número 01013614 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:

- IBOPE LATINOAMERICANA

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: No Reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de marzo de 2021 Hora: 17:40:40

Recibo No. AA21308412 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A213084121F68D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7320

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 34.358.889.000 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7320

# INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos: Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 4 de julio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de marzo de 2021 Hora: 17:40:40

Recibo No. AA21308412 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A213084121F68D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

autorización impartida por la Superintendencia de Industria y

Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

